

Quito, 15 de febrero del 2011

Señor.

GABRIEL ENRIQUE BUCHELI PATIÑO.

Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que mediante la disposición transitoria primera, de la escritura pública de constitución de la compañía "ENCANTA & PENTE S.A.", otorgada el 25 de noviembre del 2010, ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día 10 de febrero del 2011, se designó a usted para el cargo de GERENTE de la compañía.

De acuerdo al reglamento sobre los requisitos que deben contener los nombramientos de los administradores, manifiesto lo siguiente:

1.- **Denominación de la compañía.**- "ENCANTA & PENTE S.A."

2.- **Fecha de constitución e inscripción.**- Se constituyó como compañía de Sociedad Anónima mediante escritura pública celebrada el 25 de noviembre del 2010, ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 10 de febrero del 2011.

3.- **Nombrado en virtud:** Disposición transitoria primera, de la escritura pública de constitución de la compañía "ENCANTA & PENTE S.A.", otorgada el 25 de noviembre del 2010, ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 10 de febrero del 2011.

4.- **Denominación del cargo.**- Gerente.

5.- **Facultades estatutarias.**- Las contempladas en el artículo quince del Estatuto Social de la compañía. Incluyendo la representación legal, judicial y extrajudicial.

6.- **Período de vigencia.**- Dos años a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.

Atentamente,

ALEX LEONARDO BUCHELI PATIÑO.

PRESIDENTE

Razón de aceptación.- Agradezco y acepto la designación con los términos antes propuestos.

Quito, 15 de febrero del 2011.

GABRIEL ENRIQUE BUCHELI PATIÑO.

171072471-5

Con esta fecha queda inscrito el presente documento libro el No. 2130 de folios 142 de 17 FEB 2011

RAZÓN.- DE ACUERDO CON EL NUMERAL CINCO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LA COPIA(S) QUE ANTECEDE(N) CONSTANTE(S) DE..... FOJA(S) UTILES ES (SON) IGUAL(ES) AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE LA NOTARIA TRIGESIMO PRIMERA DEL CANTÓN. QUITO, 23 de febrero del 2011

LA NOTARIA

Dr. Mariela Pozo Acosta



REGISTRO MERCANTIL
Dr. María Elena Sánchez
REGISTRO MERCANTIL